

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA SEP A INSTAURAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE SALUD EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA DIANA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ VALTIERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud Educación Pública del gobierno federal, a efecto de instaurar una Campaña Nacional de Salud en favor de niñas, niños y adolescentes, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Censo de Población y Vivienda del 2020 indica que en México residen 31.8 millones de niñas y niños de 0 a 14 años, que en términos relativos representan 25.3 por ciento de la población total (INEGI, 2021).

En el 2021, el gobierno federal informó que la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT) reveló que, durante 2020, mil 150 niñas, niños o adolescentes en México decidieron suicidarse, es decir, un promedio de tres casos por día, casi el triple que los registrados por covid-19, que ascendieron a 392 casos durante el mismo periodo (gobierno federal, 2021).

La UNICEF destaca que la inversión en salud mental es clave. Cada año casi 46.000 adolescentes se suicidan, una de las cinco principales causas de muerte para este grupo de edad.

Pese a ello, los gobiernos están invirtiendo muy poco para atender estas necesidades esenciales de los niños y adolescentes. No se está dando suficiente importancia a la relación entre la salud mental y las consecuencias que se producen más adelante en la vida.

En su informe Estado Mundial de la Infancia concluye que tan solo alrededor del 2 por ciento de los presupuestos de salud de los gobiernos se destinan a la salud mental en todo el mundo.

Asimismo, menciona que, a largo plazo, esto tiene un coste para la sociedad. Los problemas mentales diagnosticados, como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, ansiedad, autismo, trastorno bipolar, trastorno de la conducta, depresión, trastornos alimentarios, discapacidad intelectual y esquizofrenia, pueden perjudicar considerablemente la salud, la educación, las condiciones de vida y la capacidad para obtener ingresos de los niños y los jóvenes.

Uno de cada siete adolescentes tiene un problema de salud mental diagnosticado. (UNICEF, 2021).

Sin embargo, la existencia de legislación de salud mental no garantiza por sí misma el respeto y la protección de los derechos humanos. Irónicamente, en algunos países, en particular cuando la legislación no ha sido actualizada por muchos años, la legislación de salud mental ha resultado en la violación –en lugar de en la promoción– de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales. Esto se debe a que mucha de la legislación de salud mental adoptada originalmente tenía el propósito de proteger a la sociedad en general de pacientes considerados “peligrosos”, y de aislarlos, más que el de promover los derechos de las personas con trastornos mentales como personas y como ciudadanos.

La legislación que protege los derechos humanos de niños y adolescentes debe tomar en consideración las particularidades de su vulnerabilidad. Específicamente, debería estar orientada a respetar, proteger y satisfacer sus derechos, en línea con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990) y otros instrumentos relevantes.

En muchos países no existen servicios de salud mental especializados para niños y niñas, y por ello la legislación puede jugar un papel importante en la promoción del establecimiento de estos servicios y el acceso a ellos (OMS, 2006).

Hace casi 10 años; en el 2013, la Dra. Margaret Chan, directora general de la Organización Mundial de la Salud, en el Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020, hablaba sobre la problemática de la salud mental: “El bienestar mental es un componente fundamental de la definición de salud según la OMS. La buena salud mental hace posible que las personas materialicen su potencial, superen el estrés normal de vida, trabajen de forma productiva y hagan aportaciones a su comunidad. La salud mental es importante, pero queda un largo camino por recorrer hasta que se consiga. Quedan muchos aspectos por resolver, como el descuido de los servicios y la atención a la salud mental o las violaciones de los derechos humanos y la discriminación de las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales”.

Y qué razón tenía: ¡Aún nos queda mucho camino por recorrer! En México, no hay avances significativos.

En nuestro país, la ley se está incumpliendo. El artículo 73, fracción VIII de la Ley General de Salud mandata que “Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes...”, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2015.

Claramente podemos constatar que no se está cumpliendo. Sin embargo, tenemos aliados para proteger a nuestra niñez. En el país, 307 mil 592 psicólogas y psicólogos ejercen su profesión, de los cuales 69.7 por ciento son mujeres y 30.3 por ciento hombres, según información del Observatorio Laboral de la STPS (Azteca Noticias, 2021).

Pero... Para el Presidente de México, la atención psicológica y psiquiátrica de los niños, niñas y adolescentes que así lo requieren, previa autorización de sus papás, mamás y tutores, no es una prioridad.

El pasado 5 de febrero de 2020, en conferencia matutina el mandatario federal detalló que “la contratación de psicólogos no sería posible porque “presupuestalmente no es viable”, ya que en educación básica hay cerca de 200 mil escuelas y eso significaría el mismo número de especialistas (Milenio, 2020).

Es una burla. Han pasado casi 20 años de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) abordó el tema de la Ley de Salud Mental en Niños y Adolescentes, y en México, aún no hemos hecho nada.

“Según el informe de Legislación sobre Salud Mental y Derechos Humanos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado el 2003, el 25 por ciento de los países no presenta una legislación sobre Salud Mental (SM); y en los países en los que podría existir una, no son lo suficientemente claras e inclusivas.

Una Ley de Salud Mental es altamente necesaria debido a que, principalmente, la persona afectada se encuentra vulnerable y enormemente expuesta a los estigmas sociales, discriminación y marginación de la sociedad; en consecuencia, de la escasa educación que existe acerca del tema de salud mental.

En distintos países existen Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que se dedican a ayudar y tratar a personas que puedan o efectivamente presenten trastornos mentales, además de también brindar ayuda a amigos y familia y a educar acerca de la salud mental. Ejemplos son la Suicide Action Montreal en Canadá, la Depression and Bipolar Support Alliance en Estados Unidos, y la Mental Health Foundation en el Reino Unido, todas con resultados efectivos” (OMS, 2006).

En México existen algunos avances en el orden legislativo que, pese a sus buenas intenciones, no han logrado llegar a buen puerto. Tal es el caso del proyecto de Ley General de Salud Mental, cuyo dictamen fue aprobado por la comisión de Salud, del Senado de la República, en marzo del 2020, cuyo objetivo plantea “garantizar el derecho a la población a recibir servicios de calidad en esta rama de la medicina y establecer mecanismos para promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental.

La legislación faculta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud, organice y opere las atenciones en esta materia, así como vigilar su funcionamiento en coordinación con dependencias y entidades del sector.

Además, señala que el Consejo Nacional de Salud Mental tendrá como objetivo planear, programar y evaluar los servicios de salud mental que brinda el Gobierno Federal, dentro de los cuales se encuentra el Plan Nacional de Salud Mental.”¹

Del mismo modo, la iniciativa por la que se expide la Ley Nacional de Salud Mental, presentada en la LXIII Legislatura por nuestra compañera panista, la diputada Leticia Amparo Gámez, de abril de 2017; o la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley General de Salud Mental, suscrita por la propia diputada Leticia Amparo Gámez y el diputado del PVEM, José Antonio Arévalo Gonzáles, mismas que descansan en la congeladora legislativa.

Si ya en el transcurso de las anteriores legislaturas el tema era apremiante, ahora lo es aún más. El acaecimiento de la Pandemia por Covid-19 ha venido a revelar la imperiosa necesidad que nuestro Estado se haga cargo, de forma inmediata, de los problemas de salud mental, particularmente respecto de nuestras niñas, niños y adolescentes quiénes, con el cierre sostenido y prolongado de los centros educativos a los largo y ancho de nuestro país, y de la modalidad online, se han visto especialmente afectados en su salud mental.

Todas y todos tenemos la obligación de trabajar para que nuestras niñas, niños y adolescentes tengan una mejor salud mental y, consecuentemente, una mejor calidad de vida.

Diputados y diputadas, en atención a las consideraciones manifestadas precedentemente, es que hoy vengo a presentar a esta honorable Cámara de Diputados, esta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, con el fin que instaure una Campaña Nacional en materia de Salud Mental a favor de niñas, niños y adolescentes, que se realice año con año, sin importar quién ocupe la Presidencia de la República, sin importar colores partidistas, porque nuestros niños, niñas y adolescentes no saben de partidos. El dolor no tiene color partidista. Es nuestro trabajo legislar a favor de la niñez.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud, a las instituciones de salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, a efecto de diseñar y promover con especialistas en salud mental, tales como psicólogos y psiquiatras, anualmente una Campaña

Nacional de Salud Mental a favor de la niñez y adolescencia a fin de que existan acciones de prevención, detección y atención oportuna, psicológica y psiquiátrica necesarias, con el acompañamiento de los padres de familia o tutores de los niños, niñas y adolescentes.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Salud que, por orden práctico, se promueva la Campaña Nacional de Atención a la Salud Mental para niñas, niños y adolescentes los días 20 de mayo, en el Día del Psicólogo, y el día 10 de octubre, en el Día Mundial de la Salud Mental.

Notas

1. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/47939-ley-general-de-salud-mentalgarantizara-servicios-de-calidad-y-protegera-derechos-humanos.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2022.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (rúbrica)